

Instancia Genérica O-I_031 Solicitud estacionamiento, movilidad reducida.

Descripción

Procedimiento específico que permite la solicitud de estacionamiento, para gente con movilidad reducida, ante el M.I. Ayuntamiento de Onil.

Órgano tramitador

Secretaría – Ayuntamiento de Onil.

Requisitos

Identificarse en la Sede Electrónica y disponer de Certificado Electrónico para acceder.

Las licencias deben ser solicitadas por los interesados, sean personas físicas o jurídicas, o sus representantes y cumplir las condiciones establecidas en la correspondiente Ordenanza Municipal Reguladora.

Documentación a Aportar

- Instancia de Solicitud estacionamiento, movilidad reducida.
- Fotografía de la fachada de entrada del vehículo.
- Acreditación de la representación y fotocopia del DNI de quien ostente la representación legal, en su caso.
- Certificado de discapacidad.
- Valoración de la movilidad reducida expedido por el Centro de Valoración de la Consellería de Bienestar Social con un mínimo de 7 puntos.
- Dos fotografías tamaño carné.

Normativa de aplicación

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazos exigibles

No procede.

Recursos

Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado previo al recurso Contencioso-Administrativo ante los juzgados y tribunales de lo Contencioso-Administrativo de la Comunitat Valenciana.

Efectos de silencio administrativo

Realizar el trámite



Tramitación de una instancia genérica vía Internet, debiendo estar en posesión de un certificado digital de usuario o DNI electrónico. **Tramitar**

Horario de Atención: 08:30 - 14:00 Teléfono: 96 654 47 45

C/Barrerán y collar, 15